FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: "**Adquisición de servicios logísticos y material impreso para la divulgación del proyecto de investigación "Análisis de tendencias en I+D+i de semilleros del Centro Agroindustrial del Meta y su contribución a la estrategia Campesena"** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del X Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. Su objetivo principal es fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario en ámbitos urbanos y rurales, brindando formación a trabajadores y personas que, sin serlo, requieran cualificación para mejorar la productividad nacional y promover el desarrollo económico y social, bajo un enfoque de equidad y sostenibilidad. En el marco de esta misión, el SENA es responsable de garantizar la prestación de los servicios básicos y la disponibilidad de ambientes de formación en óptimas condiciones. Mediante el Acuerdo 016 de 2012, por el cual se regula el programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, SENNOVA, busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo. En consideración a que la investigación es una función sustancial en la educación en la formación profesional, los Centros deben priorizar las líneas de investigación establecidas por MinCiencias y con las Redes de Conocimiento SENA. Asimismo, tener en cuenta que la investigación que se adelante debe estar enfocada en las tecnologías medulares del Centro. Con el fin de llevar a cabo este objetivo, desde el 2014 se desarrolla el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA. La inversión que hace el SENA para la implantación y fortalecimiento de SENNOVA está soportada con proyecto BPIN de Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico para el cual se destina el 20% de los recursos parafiscales del SENA de acuerdo con el artículo 16 de Ley 344 de 1996. Dicho proyecto de inversión BPIN cuenta con la aprobación por parte del

		Ministerio de Trabajo y del Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2019 2022 con el objetivo central de fortalecer al sistema SENNOVA. SENNOVA cuenta con tres programas: Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico, cada uno tiene asignación de recursos, a partir del BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y en su ejecución debe responder a las actividades, indicadores y metas propuestas para el cuatrienio. Los programas se desarrollan a través de Líneas programáticas que corresponden de manera general a los Acuerdos 016 de 2012 y 009 de 2010, cada línea programática en su desarrollo tiene definidas las actividades, indicadores, metas y recursos. El Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica tiene como objetivo desarrollar la política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SENA. A través de programas, estrategias, líneas programáticas y proyectos, se fortalece la capacidad de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en todos los Centros de Formación del país y se contribuye con el desarrollo tecnológico de las empresas del sector productivo. Dentro del Plan de Acción para la vigencia 2025, el SENA ha establecido los diferentes temas de atención institucional, entre ellos los correspondientes al proceso misional de Gestión de la Innovación y la Competitividad, estableciendo como lineamiento fundamental realizar seguimiento a la transferencia de conocimientos, tecnología e innovación y gestión de la propiedad intelectual que efectúan los Centros de Formación con las empresas, las entidades territoriales y otros aliados, como mecanismo para robustecer la innovación y el desarrollo competitivo regional para el fortalecimiento de la formación profesional integral; desarrollar desde las Regionales y Centros de Formación, estrategias para impactar el logro de metas e indicadores de I+D+i, previstos en el proyecto de inversión de la estrategia; y Vigilar la ejecución de los recursos presupuestales asignados del Proyecto de Inversión de innovación para el desarrollo de actividades en I+D+i, teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos según Ley 344, para lo cual reportarán acciones de mejora con la estrategia a generar en caso de demoras en la ejecución. La planeación y la ejecución adecuada del plan operativo de investigación aportaran de manera significativa al desarrollo de los Centros de Formación de acuerdo con el análisis y evaluación de las cifras reportadas. En concordancia con los lineamientos institucionales, es necesario contar la dotación tecnológica que permita el desarrollo de los procesos de investigación, Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad Adquisiciones PAA_732018_1_232b7a3f-6355-482b-b921-28b643697660-VERSION 15 LINEA 359 en. Análisis de conveniencia De acuerdo con la responsabilidad que tiene el SENA de efectuar aportar a la competitividad y productividad del país a través de la creación y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, desde el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) del SENA (SENNOVA) se desarrolló la Convocatoria de Proyectos I+D+i, a través de la cual, el Grupo de investigación del Centro Agroindustrial del Meta – GRUINVCAM, postulo ocho diferentes proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de los

		cuales fueron aprobados dos de ellos. De esta manera, en la vigencia 2025, al Centro Agroindustrial del Meta y su Grupo de Investigación GRUINVCAM, luego de conocidos los resultados de la convocatoria le han sido asignados recursos para la Compra de Materiales de formación para el proyecto "***Adquisición de servicios logísticos y material impreso para la divulgación del proyecto de investigación 'Análisis de tendencias en I+D+i de semilleros del Centro Agroindustrial del Meta y su contribución a la estrategia Campesena***". Con el fin de **mejorar la articulación entre los semilleros de investigación y las comunidades campesinas del Ariari y Piedemonte Llanero para asegurar pertinencia territorial, mediante procesos de divulgación en el territorio y para el territorio** La **adquisición de servicios logísticos y material impreso para la divulgación del proyecto de investigación "Análisis de tendencias en I+D+i de semilleros del Centro Agroindustrial del Meta y su contribución a la estrategia Campesena"** se justifica en la necesidad de fortalecer la articulación entre los semilleros de investigación y las comunidades campesinas del Ariari y el Piedemonte Llanero, promoviendo la pertinencia territorial y la apropiación social del conocimiento generado. Este proceso permite garantizar actividades de divulgación en el territorio y para el territorio, facilitando que los resultados del proyecto sean socializados con actores estratégicos locales. La contratación se alinea con los lineamientos del **Plan de Acción 2026**, particularmente con el eje de **Gestión de proyectos y planes de competitividad y desarrollo tecnológico**, que orienta la identificación de necesidades regionales, la formulación de proyectos de alto impacto y el seguimiento eficiente de los recursos. Así mismo, responde al eje de **Comités y coordinación regional**, dado que la información generada y divulgada fortalecerá la toma de decisiones en los comités estratégicos y en el Comité de Dirección Regional, aportando insumos para la evaluación, priorización y ajuste de iniciativas financiadas con recursos Ley 344. En este sentido, la presente adquisición se encuentra debidamente articulada con el **PAA**, los objetivos institucionales y las metas regionales de competitividad, innovación y desarrollo tecnológico. Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación a todo costo para la **adquisición de servicios logísticos y material impreso** destinados a la divulgación del proyecto de investigación *"Análisis de tendencias en I+D+i de semilleros del Centro Agroindustrial del Meta y su contribución a la estrategia Campesena"*. Esta contratación permitirá fortalecer la participación activa del campesinado en procesos de investigación e innovación mediante la instalación de stands y espacios de socialización, así como integrar saberes locales, prácticas rurales y enfoques participativos en los procesos de divulgación. Adicionalmente, las memorias impresas y materiales de apoyo facilitarán la identificación de tendencias, necesidades y oportunidades en las ideas de investigación presentadas, promoviendo un diálogo técnico–campesino que potencie la pertinencia territorial del proyecto. En esta línea, el proyecto generará impactos en la **formación**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>profesional integral, al fortalecer competencias en investigación, innovación y pertinencia social, articulando saberes campesinos con tecnologías emergentes. En el impacto social, promoverá la inclusión, el reconocimiento del campesinado y la mejora de condiciones rurales mediante estrategias participativas que fortalecen el tejido social en comunidades del Meta. Finalmente, en el impacto ambiental, fomentará prácticas sostenibles y apropiadas al contexto rural, promoviendo el uso responsable de los recursos y la integración de conocimientos locales que reducen el impacto ambiental.Las fichas las cuales se verán beneficiadas Adquisición de servicios logísticos y material impreso para la divulgación del proyecto de investigación ‘Análisis de tendencias en I+D+i de semilleros del Centro Agroindustrial del Meta y su contribución a la estrategia Campesena

Fichas Activas

<table>
<tr><th>FICHA</th><th>PROGRAMA</th></tr>
<tr><td>3313702</td><td>TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS</td></tr>
<tr><td>3245641</td><td>TECNOLOGIA EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA</td></tr>
<tr><td>3231379</td><td>TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>3346141</td><td>TECNICO EN MAQUINARIA AGRICOLA</td></tr>
</table>

La presente adquisición resulta fundamental para garantizar la adecuada divulgación de los resultados del proyecto de investigación y su articulación con los procesos formativos del Centro Agroindustrial del Meta. Su implementación beneficiará directamente a las fichas activas, asegurando una formación práctica de calidad y fortaleciendo las competencias de los aprendices en investigación, innovación y pertinencia territorial. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las metas institucionales y a la efectiva prestación de los servicios misionales del SENA, alineándose con los objetivos de la Dirección General y con las necesidades del sector productivo del Meta, especialmente en el marco de la estrategia Campesena y del enfoque de desarrollo rural sostenible.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Descripción del objeto a contratar.</td><td>Adquisición de servicios logísticos y material impreso para la divulgación del proyecto de investigación ‘Análisis de tendencias en I+D+i de semilleros del Centro Agroindustrial del Meta y su contribución a la estrategia Campesena</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Tipo de contrato.</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>04</td><td>Lugar de ejecución.</td><td>kilómetro 12 vía Puerto López– sede Hachón. y kilómetro 13 vía San juan de Arama, vereda Mucuya – sede Los Naranjos.</td></tr>
<tr><td>05</td><td>Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.</td><td>Se adjuntan las especificaciones técnicas. Anexo 1 documento Excel</td></tr>
<tr><td>06</td><td>Plazo ejecución del Contrato.</td><td>El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un periodo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte del SENA y previa expedición del registro presupuestal.

La adjudicación se realizará de forma total</td></tr>
<tr><td>07</td><td>Valor y Forma de Pago.</td><td>El presupuesto disponible por la entidad es de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($49.968.714,50). incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, cuyo valor está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 911766 expedido el 10 de marzo de 2026.

<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr>
<tr><td>PAGO 1</td><td>50%</td><td>Circular No. 3-2024-000019 de 2024</td></tr>
<tr><td>PAGO 2</td><td>50%</td><td>Circular No. 3-2024-000019 de 2024</td></tr>
</table>

El contrato se pagará de la siguiente forma:

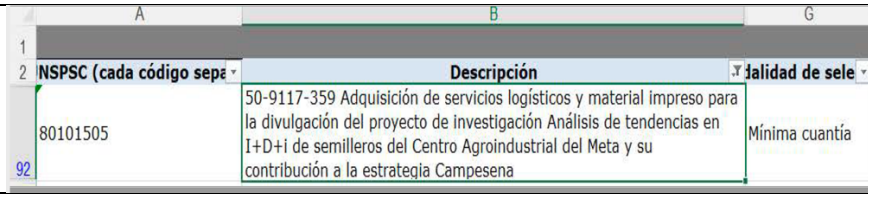
El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, de acuerdo con el servicios prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.</td></tr>
</table>

		El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, la cual deberá estar acompañada de los documentos soporte exigidos por la entidad, de conformidad con lo establecido en el Instructivo Documentos Requeridos de Obligaciones y Trámites de Pago (GRF-I.002 V14) del SENA: • Formato comunicación interna para trámite de pagos GRF-F-089. • Registro presupuestal del compromiso. • RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. • En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. • Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. • Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. • Formato GRF-087 Formato denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se adquieren bienes). • Factura de venta o factura electrónica debidamente registrada y aprobada en el aplicativo SIIF NACIÓN. Los archivos se deben agrupar y nombrar de la siguiente manera para ser cargados dentro de la cuenta de cobro del contrato en SECOP II, la cual será aprobada por el supervisor: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo;

		No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. Nota 2. EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica clasificación tributaria.
08	**Obligaciones específicas del Contratista.**	1. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio, esto para el control del personal y para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas. 2. El contratista deberá entregar al SENA, todos los elementos y servicios conforme las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo y la oferta adjudicada. 3. El CONTRATISTA, junto con el Supervisor, deberá llevar el control detallado de los elementos, materiales y servicios entregados en cada una de las etapas programadas, verificando su correspondencia con lo contratado. Este control permitirá verificar los avances para cada pago parcial. 4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista, quien debe garantizar que se cumpla con toda la reglamentación establecida. 5. Retirar de las sedes los embalajes, empaques y demás elementos usados para proteger las características y la calidad de los productos a entregar, durante su manipulación y transporte hasta su entrega. 6. Suministrar el producto original, de marcas reconocidas en el mercado y nuevos con su garantía, en sus empaques originales no re envasados, en buen estado, con certificado sanitario y con sus respectivos sellos de seguridad, así como suministrar la marca de acuerdo la oferta realizada. De no cumplir con esta obligación el SENA se abstendrá de recibir los elementos y procederá a declarar el incumplimiento. 7. Declarar que los elementos cumplen con las normas técnicas y de aquellos de procedencia extranjera que han ingresado legalmente al país.

		8. El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista. 9. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento contractual. 10. Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato. 11. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. 12. Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada. 13. El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta. 14. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija. 15. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada documentos que hacen parte vinculante del contrato. 16. Remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 17. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

		18. El CONTRATISTA deberá entregar informes parciales y un informe final de ejecución, con registro fotográfico y evidencias de cada actividad desarrollada, los cuales serán requisito para los pagos parciales y para el pago final. Todos los informes deberán contar con aprobación del supervisor del contrato. 19. El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado. 20. El contratista debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial. 21. El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los equipos y elementos a utilizar en la ejecución del mismo, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta. 22. El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.
10	**Análisis del riesgo, debe ser de acuerdo a la matriz que dispone Colombia Compra Eficiente, se allega el link. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**	Se adjunta Matriz de riesgos
11	**Dependencia que requiere la contratación**	Coordinación de Formación Profesional Integral - Innovación y Competitividad (SENNOVA)
12	INVESTIGACION_2025_336_176 LINEA 359 DEL PAA_732018_1_232 b7a3f-6355-482b-b921-28b643697660	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE FILA972 VERSION 26

	A	B	G
1			
2	NSPSC (cada código sepa	Descripción	dalidad de sele
92	80101505	50-9117-359 Adquisición de servicios logísticos y material impreso para la divulgación del proyecto de investigación Análisis de tendencias en I+D+i de semilleros del Centro Agroindustrial del Meta y su contribución a la estrategia Campesena	Mínima cuantía

AREA SOLICITANTE (área técnica)	NOMBRES	FIRMA
Líder del proceso	Luz Stella Henao Diaz	